



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6839

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se crean las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que deben estructurarse los departamentos

Esta presidencia, hoy, ha decretado:

"El presidente, mediante Decreto dictado día 10 de julio de 2023 ha creado los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.

De acuerdo con los artículos 21.1.g) y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, corresponde a la Presidencia del Consejo dictar los decretos de creación y extinción de los departamentos insulares en que se organiza para el ejercicio de competencias que corresponden a los diferentes sectores funcionales homogéneos de la actividad administrativa de la institución.

Por todo ello, dicto el siguiente:

DECRETO

1. Estructurar internamente los departamentos que integran el gobierno del Consejo Insular de Mallorca de la siguiente manera:

- **Departamento de Cultura y Patrimonio**

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Cultura
- Dirección Insular de Artesanía
- Dirección Insular de Patrimonio

- **Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes**

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Medio Ambiente
- Dirección Insular de Caza
- Dirección Insular de Residuos
- Dirección Insular de Deportes

- **Departamento de Presidencia**

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Coordinación
- Dirección Insular de Proyectos Estratégicos y Relaciones Institucionales
- Dirección Insular de Modernización, Transparencia e Innovación
- Dirección Insular de Comunicación
- Dirección Insular de Promoción Sociocultural
- Dirección Insular de Juventud y Participación
- Dirección Insular de Familias

- **Departamento de Hacienda y Función Pública**

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Emergencias
- Dirección Insular de Función Pública
- Dirección Insular de Hacienda y Presupuestos





- Departamento de Bienestar Social

- Dirección Insular de Servicios Sociales, Infancia y Familia
- Dirección Insular de Centros y Programas de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia
- Dirección Insular de Atención Sociosanitaria
- Dirección Insular de Atención Comunitaria y Promoción de la Autonomía Personal
- Dirección Insular de Personas con Discapacidad
- Dirección Insular de Inclusión Social

- Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Territorio y Paisaje
- Dirección Insular de Urbanismo y Planeamiento Municipal
- Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad
- Dirección Insular de Inspección Técnica de Vehículos y de Actividades

- Departamento de Turismo

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Turismo para la Oferta y la Calidad
- Dirección Insular de Turismo para la Demanda y la Hospitalidad
- Dirección Insular de Turismo para la Gobernanza y la Sostenibilidad

- Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local

- Secretaría Técnica
- Dirección Insular de Desarrollo Local
- Dirección Insular de Promoción Económica y Producto de Mallorca
- Dirección Insular de Comercio
- Dirección Insular de Apoyo y Coordinación Municipal

2. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que entrará en vigor el mismo día en que se publique.
3. Publicar este Decreto en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se oponen a lo establecido en este Decreto.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.”

Palma, 12 de julio de 2023

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

